

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALAGÓN DEL RÍO

EDICTO. Dedicación parcial del Alcalde

En sesión de fecha 3/9/2015 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

2015/06/05.- DEDICACIÓN PARCIAL DEL SR. ALCALDE

Por el Secretario-Interventor, a ruego del Presidente, se da cuenta del asunto, indicando que de conformidad con lo establecido en el art. 13 del ROF, el Sr. Presidente propone establecer y autorizar el régimen de dedicación parcial previsto en el art. 75.2 de la Ley 7/1985, del Sr. Alcalde, con una dedicación del 75% de la jornada máxima legal, a prestar de lunes a viernes, y una retribución mensual bruta de 918,00 €, percibiendo doce mensualidades al año.

ACUERDO ADOPTADO

PRIMERO.- Establecer y aprobar que el cargo del actual ALCALDE-PRESIDENTE, D. Cristóbal Lozano Quijada, realice sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos:

- Necesidad de dirección del gobierno y administración municipal y de disponibilidad temporal suficiente para ello, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 30,00 horas semanales (75% de la jornada máxima legal).

SEGUNDO.- Establecer y aprobar a favor del cargo del actual ALCALDE-PRESIDENTE de la Corporación, D. Cristóbal Lozano Quijada, en tanto desempeñe su cargo en el régimen de dedicación parcial referido, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las doce mensualidades del año y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así, el cargo de ALCALDE-PRESIDENTE actual, desempeñado por D. Cristóbal Lozano Quijada, percibirá la siguiente retribución **anual bruta: 11.016,00 €, lo que se corresponde con una retribución bruta mensual de 918,00 €.**

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento.

En Alagón del Río, a 4 de septiembre de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Cristóbal Lozano Quijada

5116